



Revisó: *[Firma]*

Aprobó: *[Firma]*

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

DECRETO NUMERO 4995 DE 2007

(3 1 DIC 2007)

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de la Protección Social

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Protección Social, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, obteniendo el concepto técnico favorable de ese Departamento;

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió viabilidad presupuestal para efectos de la presente modificación de planta de personal;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Ministerio de la Protección Social:

PLANTA GLOBAL				
No. Cargos		Denominación del cargo	Código	Grado
1	(Uno)	Profesional Especializado	2028	23
5	(Cinco)	Profesional Especializado	2028	20

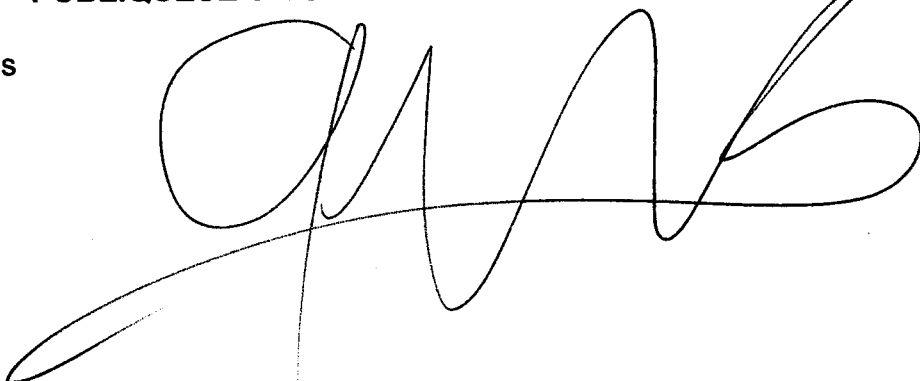
Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de la Protección Social."

ARTÍCULO SEGUNDO - El presente Decreto rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 207 del 3 de febrero de 2003.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

3 1 DIC 2007

Dado en Bogotá, D.C., a los



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL,



DIEGO PALACIO BETANCOURT

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA,



FERNANDO GRILLO RUBIANO